

## DECRETO 502 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se ordena una comisión y se hacen unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997, el artículo 12 del Decreto 060 de 1999 y Decreto 794 de 1999,

### DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase al doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a partir del 17 de marzo del año 2000 y por el término de doce (12) días, se traslade a las ciudades de Hawai-Estados Unidos de América y Tokio-Japón, con el fin de asistir a la Asamblea General del PBEC y en Visita Oficial a la República del Japón.

Artículo 2°. El doctor Fernández de Soto, tiene derecho a pasaje aéreo en primera clase en la ruta Santa Fe de Bogotá-Houston-Los Angeles-Honolulu-Tokio-Houston-Santa Fe de Bogotá, por valor de dieciséis millones ciento ocho mil noventa y dos pesos (\$16.108.092) y a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400) diarios por concepto de viáticos durante once punto cinco (11.5) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores constituida mediante Resolución 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. Encárgase a la doctora Clemencia Forero Ucros, Viceministra de América y Soberanía Territorial de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

durante la ausencia del titular.

Artículo 5°. El doctor Fernández de Soto, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 6°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.